

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16017 TOLEDO

D.^a MARÍA JESÚS GRACIA GUERRERO, Letrado de la Administración de Justicia de JDO.1.^a INST. E INSTRUCCION N.º 1 de TOLEDO,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 30/2016 y NIG 45168 41 1 2016 0000465 del deudor SERVINT 24H, S.L., con CIF: B45788965 se ha dictado en fecha 08/04/2016 auto de declaración de concurso voluntario del mismo, cuyo domicilio social lo tiene en C/ Estaño, 21, de Illescas (Toledo).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la mercantil Account Control-Ius Aequitas Administradores Concursales, S.L.P., con CIF B-86575685, aceptando el cargo en su nombre y representación D. Pablo Martínez Varela, quien ha aceptado el cargo y se ha designado a sí mismo en fecha 15/04/2016 para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal, con domicilio postal en Travesía de Uruguay, 4, local 22, 2.^a planta, 45004 Toledo, y dirección electrónica servint@btia-administradoresconcursoales.es señalado para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 18 de abril de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160020204-1